

Al Despacho de la señora Juez hoy quince de Septiembre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESION 2021-0176

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber que una vez sea firmado el oficio dirigido a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el mismo será enviado a dicha oficina y a su correo electrónico para su conocimiento y trámite correspondiente.

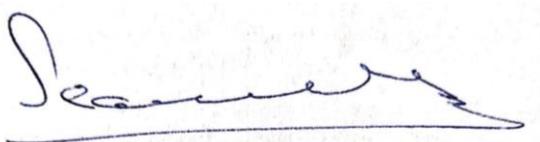
Teniendo en cuenta el poder conferido por ESPERANZA SERRANO AVELLANEDA, se **RECONOCE** al Dr. CAMILO ANDRES SOLER RUEDA identificado con T.P. No. 321081 del CSJ, como su apoderado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

No sobra advertir al profesional del Derecho acabado de reconocer que en esta clase de procesos lo que se requiere es que los interesados que demuestren parentesco con los causantes, hagan valer su derecho solicitando su reconocimiento en la calidad que les asista y por tanto no hay contestación de demanda.

Se le requiere a fin de que solicite el reconocimiento de su poderdante como interesada, en calidad de hija de los causantes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ.

bsps